

Por tercera vez, el día 20 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—El ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, por encontrarse los mismos actualmente en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca 21.877, inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 871, libro 293.

Dado en Denia a 20 de noviembre de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Font.—El Secretario.—7.024.

### EL BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña María Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154 de 1992, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Salustiano González Suárez, representado por el Procurador señor Ortiz Tena, contra don José Pomar Limeres, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Derechos mineros de la sección A, a nombre del mismo, en la Dirección Provincial de Minas de Orense, con la denominación «Cantera Caliza Xardoal» número 136, sita en este paraje de Xardoal, en este municipio de O Barco. Valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Camión hormigonera, marca «Pegaso», matrícula GU-8088-A, valorado en la suma de 400.000 pesetas.

Total valoración, 60.400.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de marzo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000014015492, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se permitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, indicando junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El vehículo embargado no se encuentra depositado.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 13 de abril, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 11 de mayo, a las once horas, ambas en iguales condiciones a la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 2 de enero de 1998.—La Juez, María Pilar Torres Serrano.—El Secretario.—6.998.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Perñinet Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, situada en la planta sexta en altura del portal número 2, de la primera fase del conjunto «Detelina», en término de Fuengirola, partido de Los Tejones, Loma Baja y Los Boliches, avenida de Jesús Santos Reim. Se distribuye en recibidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, lavadero y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola al tomo 1.277, libro 647, folio 105, finca 32.900.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—7.016

### IBI

#### Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Durá Prats, don Juan Manuel Requena González, doña María del Carmen Rodríguez Durá, doña Matilde Rodríguez Dura, doña Mercedes Francés Francés y don Juan de Dios Cabezas Llorens, y sobre la finca hipotecada número 710, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de mayo de 1998, y hora de las diez treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 12 de junio de 1998, y desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de julio de 1998, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 174/0000/18/0183/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Finca. Una casa en la villa de Onil, en la plaza de la Fuente, número 6, manzana 17; compuesta de tres pisos, bajo, principal y azotea, tiene una extensión superficial de 9 metros 197 milímetros de longitud, por 6 metros 270 milímetros de latitud. Linda: Derecha, entrando, calle de San Isidro; izquierda, doña Cándida Martínez Martínez y casa número 5 de la plaza de la Fuente, y fondo, don Juan Bautista Pérez Sánchez. Inscrita: Pendiente de inscripción el título que se dirá, estando anteriormente inscrita al tomo 506, libro 78, folio 69, finca registral número 710 del Registro de la Propiedad de Jijona. Tasación: 7.925.000 pesetas.

Dado en Ibi a 27 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—7.006.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria, que en este Juzgado y con el número 768 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Eloisa Luis Barreto, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don Francisco Negrín Santana, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, donde tuvo su último domicilio en la calle Guayadeque, número 36, piso tercero, del que se ausentó a bordo del barco «Atlantic V», el día 16 de febrero de 1991, desde el puerto de La Luz de Las Palmas de Gran Canaria, con rumbo a la isla de Hierro.

Lo que se publica, a los efectos dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—7.009-E.

1.ª 14-2-1998

## LEGANÉS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 177/1994, a instancia de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez contra don Pablo López Bardera y doña Ascensión García Rubio, en situación procesal de rebeldía y paradero desconocido, y contra don Jesús Carretero García y doña María Isabel García Zarza, representados por la Procuradora señora Ruiz Resa, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Inmueble sito en la avenida del Rey Juan Carlos I, número 22 (torre 2 o casa 10 de la avenida de Menéndez Pidal, en el polígono «Parque de Zazaquemada»), cuarto A, en el municipio de Leganés, provincia de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca 13.961, antes 47.618.

Que, a tal fin, se han señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegués, número 30, de Leganés, las doce horas de los días 17 de marzo, 21 de abril y 28 de mayo de 1998, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita 10.272.600 pesetas; tipo de la segunda subasta, 7.704.450 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente número 177/94, presentando el resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes y en paradero desconocido, don Pablo López Bardera y doña Ascensión García Rubio, expido el presente, que firmo, en Leganés a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.031.

## LLEIDA

### Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Eduardo Pérez Lorenzo y doña María Magdalena Buira Montañés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2-200-0000-18-116-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Piso cuarto (ático), de la casa número 15 de la calle Pi y Margall, de esta ciudad de Lleida, destinado a vivienda, de 79,91 metros cuadrados de superficie útil; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, terraza con lavadero y cuarto de aseo. Linda: Derecha, casa número 17; izquierda, don Pablo Albá, y fondo, don Manuel Argilés y don Manuel Gili.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.603, folio 146, finca 12.024. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—6.995.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de